

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41724 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 438/14-N, por Auto de 12 de noviembre de 2014 se ha declarado en Concurso Voluntario Ordinario a la entidad deudora BIOQUORUM, S.L.U., con CIF B- 70.034.103, domiciliada en Avda. Ferrol, 15, 3.º B, Santiago de Compostela (A Coruña) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado conocimiento de la Administración concursal sus créditos en la forma y con los datos artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal único la Abogado D. Filomena Casal Gómez, con domicilio en C/ Fernando III o Santo, n.º 2-1.º B, de Santiago de Compostela, y dirección electrónica fcasal@icasantiago.org.

A Coruña, 12 de noviembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140058083-1